

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. --



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Arturo Chimal Gutiérrez, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; 14 fracción III de la Ley de las Personas Adultas Mayores; 4 párrafo doceavo, 5, 6 párrafo séptimo y 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 de la Ley para la Integración de Personas con Discapacidad; 14 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 fracción XVI, 60 y 60 Quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 fracción VIII, 10 fracción XIV, 14, 15 y 16 del Reglamento para la Integración de Personas con Discapacidad; 35, 70, 73 fracciones XVI y XXVIII, 75, 95 y 99 Nonies del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Circulares, el proyecto de modificación de las atribuciones del Sistema DIF Municipal en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Xalapa, con la finalidad de que se incluyan los espacios destinados para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad; con la finalidad de realizar un mayor análisis y para que dicha Comisión emita el Dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno -----



ACUERDO No. 42

SECRETARÍA